



2024/2764

31.10.2024

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2764 DE LA COMISIÓN

de 30 de octubre de 2024

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 en lo que respecta a las normas armonizadas para los portalámparas con rosca Edison, las cajas y envoltentes para accesorios eléctricos, las bombas de circulación fijas, los aparatos inodoros eléctricos y los sistemas conductivos de carga para vehículos eléctricos**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>, el material eléctrico que sea conforme con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* debe presumirse conforme con los objetivos de seguridad a que se refiere el artículo 3 de dicha Directiva y establecidos en su anexo I a los que se apliquen dichas normas o partes de estas.
- (2) Mediante la carta M/511, de 8 de noviembre de 2012, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN), al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y al Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI) que facilitaran la primera lista completa de los títulos de las normas armonizadas sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión, y encomendó a estas entidades la elaboración, revisión y finalización de normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2014/35/UE («la solicitud»). Los objetivos de seguridad a los que se refiere el artículo 3 de la Directiva 2014/35/UE, que figuran en su anexo I, no han cambiado desde que se formuló la solicitud al CEN, el Cenelec y el ETSI.
- (3) Sobre la base de la solicitud, el Cenelec revisó, en lo relativo a los requisitos particulares para bombas de circulación fijas, la norma armonizada EN 60335-2-51:2003, modificada por las normas EN 60335-2-51:2003/A1:2008 y EN 60335-2-51:2003/A2:2012, cuyas referencias están publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* por medio de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 de la Comisión <sup>(3)</sup>. Esto dio lugar a la adopción de la norma armonizada EN IEC 60335-2-51:2023, modificada por la norma EN IEC 60335-2-51:2023/A11:2023.
- (4) Además, sobre la base de la solicitud, el Cenelec modificó las siguientes normas armonizadas, cuyas referencias se publicaron en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723: EN IEC 60335-2-84:2021, modificada por la norma EN IEC 60335-2-84:2021/A11:2021, sobre requisitos particulares para aparatos inodoros eléctricos; EN 60670-21: 2007, modificada por la norma EN 60670-21:2007/A11:2023, sobre requisitos particulares para cajas y envoltentes para accesorios eléctricos, y EN IEC 60238:2018, sobre portalámparas con rosca Edison. Este proceso dio lugar a la adopción de las siguientes normas armonizadas modificativas: EN IEC 60335-2-84:2021/A12:2023; EN 60670-21:2007/A1:2023; EN IEC 60238:2018/A1:2018 y EN IEC 60238:2018/A2:2021.

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/1025/oj>.

<sup>(2)</sup> Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DO L 96 de 29.3.2014, p. 357, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/35/oj>).

<sup>(3)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 de la Comisión, de 6 de diciembre de 2023, relativa a las normas armonizadas aplicables al material eléctrico elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L, 2023/2723, 13.12.2023, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2023/2723/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2023/2723/oj)).

- (5) La Comisión, junto con el Cenelec, ha evaluado si dichas normas y sus modificaciones, elaboradas por el Cenelec, se ajustan a la solicitud.
- (6) Las siguientes normas armonizadas y sus modificaciones cumplen los objetivos de seguridad que pretenden cubrir y que se establecen en la Directiva 2014/35/UE: EN IEC 60335-2-51:2023, modificada por la norma EN IEC 60335-2-51:2023/A11:2023; EN 60335-2-84:2021, modificada por las normas EN IEC 60335-2-84:2021/A11:2021 y EN IEC 60335-2-84:2021/A12:2023; EN 60670-21:2007, modificada por las normas EN 60670-21:2007/A11:2023 y EN 60670-21:2007/A1:2023; EN IEC 60238:2018, modificada por las normas EN IEC 60238:2018/A1:2018 y EN IEC 60238:2018/A2:2021. Procede, por tanto, publicar las referencias de estas normas y de sus modificaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) Por último, el Cenelec emitió una corrección de la norma armonizada EN IEC 61851-1:2019 sobre requisitos generales para el sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos, cuya referencia se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723. Esto dio lugar a la adopción de la norma armonizada EN IEC 61851-1:2019, corregida por la norma EN IEC 61851-1:2019/AC:2023-12.
- (8) La Comisión, junto con el Cenelec, ha evaluado si la corrección EN IEC 61851-1:2019/AC:2023-12 de la norma armonizada EN IEC 61851-1:2019 es indispensable para su correcta aplicación como norma armonizada.
- (9) La corrección EN IEC 61851-1:2019/AC:2023-12 es indispensable para la correcta aplicación de la norma EN IEC 61851-1:2019 como norma armonizada. Procede, por tanto, publicar la referencia de la norma EN IEC 61851-1:2019, corregida por EN IEC 61851-1:2019/AC:2023-12, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (10) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 se enumeran las referencias de las normas armonizadas que confieren una presunción de conformidad con la Directiva 2014/35/UE. A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/35/UE figuren en un único acto, deben incluirse en dicho anexo las referencias de las normas EN IEC 60238:2018, EN IEC 60335-2-51:2023, EN IEC 60335-2-84:2021 y EN 60670-21:2007 y de sus modificaciones, así como de la norma EN IEC 61851-1:2019 y su corrección.
- (11) Por consiguiente, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* las referencias de las normas armonizadas EN IEC 60238:2018, EN 60335-2-51:2003, EN IEC 60335-2-84:2021, EN 60670-21:2007 y EN IEC 61851-1:2019, junto con las referencias de las normas que las modifican publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, procede eliminar estas referencias del anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723.
- (12) A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para adaptar su material eléctrico cubierto por las normas armonizadas EN IEC 60238:2018; EN 60335-2-51:2003, modificada por las normas EN 60335-2-51:2003/A1:2008 y EN 60335-2-51:2003/A2:2012; EN IEC 60335-2-84:2021, modificada por la norma EN IEC 60335-2-84:2021/A11:2021; EN 60670-21:2007, modificada por la norma EN 60670-21:2007/A11:2023; y EN IEC 61851-1:2019, es necesario aplazar la retirada de las referencias de dichas normas armonizadas.
- (13) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 en consecuencia.
- (14) El cumplimiento de una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes, incluidos los objetivos de seguridad, que se hayan establecido en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de esa norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El punto 1 del anexo será de aplicación a partir del 30 de abril de 2026.

Hecho en Bruselas, el 30 de octubre de 2024.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

## ANEXO

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2723 se modifica como sigue:

- 1) Se suprimen las filas 139, 198, 221, 299a y 517.
- 2) Se insertan las filas siguientes en orden secuencial:

N.º	Referencia de la norma
«139a.	EN IEC 60238:2018 Portalámparas con rosca Edison. EN IEC 60238:2018/A1:2018 EN IEC 60238:2018/A2:2021»;
«198a.	EN IEC 60335-2-51:2023 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-51: Requisitos particulares para bombas de circulación fijas para instalaciones de calefacción y de distribución de agua EN IEC 60335-2-51:2023/A11:2023»;
«221a.	EN IEC 60335-2-84:2021 Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-84: Requisitos particulares para aparatos inodoros eléctricos EN IEC 60335-2-84:2021/A11:2021 EN IEC 60335-2-84:2021/A12:2023»;
«299b.	EN 60670-21:2007 Cajas y envoltentes para accesorios eléctricos en instalaciones eléctricas fijas para uso doméstico y análogo. Parte 21: Requisitos particulares para cajas y envoltentes con medios de suspensión EN 60670-21:2007/A11:2023 EN 60670-21:2007/A1:2023»;
«517a.	EN IEC 61851-1:2019 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales EN IEC 61851-1:2019/AC:2023-12».